

Boletín núm. P054

México, D.F., 14 de julio de 2015

*“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”.*

Para efectos de lo dispuesto en la regla 4.5.1 doceavo párrafo de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril del año en curso, se hace de su conocimiento que a partir del 8 de julio del año en curso, se encuentran publicados en el portal web del SAT los denominados:

**“Lineamientos que deben observar los Almacenes Generales de Depósito, para llevar el registro permanente y simultáneo de sus operaciones, de conformidad con el artículo 119, fracción II de la Ley Aduanera”.**

Los cuales se encuentran disponibles en la siguiente dirección de internet:

[http://www.sat.gob.mx/aduanas/tramites\\_autorizaciones/deposito\\_fiscal/Documents/Lineamientos-DepFiscal-ACPCEA-v1.0.pdf](http://www.sat.gob.mx/aduanas/tramites_autorizaciones/deposito_fiscal/Documents/Lineamientos-DepFiscal-ACPCEA-v1.0.pdf)

Los sujetos obligados cuentan con 60 días hábiles contados a partir de la publicación de los lineamientos y sus respectivos anexos para dar cumplimiento a los mismos.